



MAT.: DESIGNA MINISTRO DE FE PARA
CONSTITUCIÓN DE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA
EN LUGAR Y FECHA QUE INDICA. -

DECRETO

LAGO VERDE, 20 DIC 2021

VISTOS:

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República de Chile; El Acta Constitutiva de fecha 28 de junio de 2021 del Honorable Concejo Municipal de la Comuna de Lago Verde, y lo dispuesto por los artículos 7 y siguientes de la ley 19.418 sobre juntas de vecinos y otras organizaciones comunitarias;

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de designar como ministro de fe para la constitución de CLUB DEPORTE AVENTURA de la comuna de Lago Verde a doña Victoria Luz Oyarzo Vidal funcionaria a contrata grado 12° de la E.M. de S., el día Lunes 20 de diciembre de 2021, a las 18:00 horas;

DECRETO:

1.- DESIGNASE como ministro de fe municipal para los efectos del artículo 7 de la ley 19.418 a la siguiente persona, quien podrá actuar en el lugar, fecha y hora que a continuación se señala:

Victoria Luz Oyarzo Vidal

RUN 8.907.496-7,

Funcionario a contrata grado 12° de la E. M. de S.

Lugar: Sede Comunitaria de Lago Verde

Día: Lunes 20 de diciembre de 2021

Hora: 18:00 horas.

2.- ANÓTESE, REGÍSTRESE en el portal SIAPER, **COMUNÍQUESE**, a quien corresponda, y hecho, **ARCHÍVESE**



EDERARDO VEGA GAETE
*SECRETARIO MUNICIPAL

MMP/EVG/evg

DISTRIBUCIÓN:

- La interesada:
- Of. de Partes y Archivos
- DIDECO. -
- Carpeta Personal. -
- Secretaría Municipal



MARCELA MARTÍN PÉREZ
ALCALDESA (s)